

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°/25 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 25 de junio del 2021.

VISTO:

El escrito presentado por el Señor Carlos Reynaldo Benavides Ramos con fecha 14 de junio 2021, Resolución de Gerencia General N°103-2021-GG.EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de mayo del 2021, y Oficio N°270-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 28 de mayo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0103-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 25 de mayo del 2021, se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO. – Conceder el Recurso de Apelación al Señor CARLOS REYNALDO BENAVIDES RAMOS contra la Resolución N°082-2021-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de abril del 2021, emitida por esta Gerencia General. En consecuencia, elévese los actuados al Tribunal del Servicio Civil, en el más breve plazo. (...)".

Que, mediante Oficio N°270-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 28 de mayo del 2021, este Despacho REMITE al Presidente del Tribunal del Servicio Civil, el Expediente motivado por el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Carlos Reynaldo Benavides Ramos, siendo recepionado con fecha 02 de junio del 2021.

Que, en ese contexto, NO encontrándose el expediente administrativo en esta dependencia, resulta un imposible poder dar trámite al escrito presentado por el Señor Carlos Reynaldo Benavides Ramos con fecha 14 de junio del 2021, por el cual se ofrece medio probatorio extemporáneo; debiendo por tanto de considerarlo pertinente hacer valer sus derechos en la Instancia correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho, y el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

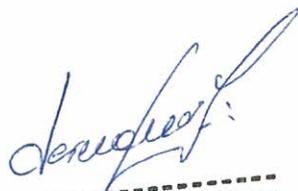
ARTÍCULO PRIMERO. – NO DAR TRÁMITE al Escrito presentado por el Señor Carlos Reynaldo Benavides Ramos con fecha 14 de junio del 2021, por no encontrarse en esta dependencia el expediente administrativo derivado de la apelación interpuesta contra la Resolución N°082-2021-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de abril del 2021; debiendo el recurrente de considerarlo hacer valer su derecho en la Instancia pertinente.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS. EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 125 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución vía electrónica al correo electrónico del Señor Carlos Reynaldo Benavides Ramos rbenavides13@hotmail.com, y a la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jaime Miguel Fernandez Garay".

Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.